

DECRETO N° : E-490/2017 /

Colina, 06 de Marzo de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorandum N° 73/2017 de fecha 03 de marzo de 2017, del Director de Tránsito y Transporte Público, solicitando Decreto Alcaldicio de devolución de dinero por concepto de licencia de conducir a nombre de la señora BERTINA DE LAS MERCEDES SANTIS BASCUÑAN, debido a que registraba trámite pendiente en otro Municipio. **2)** Carta de la señora Bertina Santis, mediante la cual solicita devolución de dinero, adjunta fotocopia de Orden de Ingreso Municipal N° 156428, de esta I. Municipalidad de Colina, de fecha 26.01.2017 por cancelación de licencia de conducir; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase a la señora **BERTINA DE LAS MERCEDES SANTIS BASCUÑAN, RU** [REDACTED], la cantidad de **\$ 27.738.-** (veintisiete mil setecientos treinta y ocho pesos), por concepto de licencia de conducir.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones del presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/AHY/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Unidad de Licencias de Conducir
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.